PREVISORA
SEGUROS

Señores
CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI
E.S.D.

REFERENCIA:	OTORGA PODER ESPECIAL
CLASE DE PROCESO:	RESPONSABILIDAD FISCAL
ENTIDAD AFECTADA:	EMCALI EICE E.S.P.
PRESUNTOS RESPONSABLES:	FULVIO LEONARDO SOTO RUBIANO
RADICADO:	1900.27.06.24.1639

LEYDY VIVIANA MOJICA PEÑA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 63.511.668 de Bucaramanga, mayor de edad y vecina de la misma ciudad, actuando en mi condición de Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, identificada con NIT. 860.002.400-2, sociedad de economía mixta del orden nacional, sometida al régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con domicilio en Bogotá D.C., la cual recibirá notificaciones al correo electrónico notificacionesjudiciales@previsora.gov.co, todo lo cual acredito mediante certificado adjunto expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente a **GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA**, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía N° 19.395.114 y portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del C.S. de la J., el cual recibirá notificaciones al correo electrónico notificaciones@qha.com.co, para que, en el proceso de la referencia, se notifique, actúe como apoderado judicial de la Compañía, presente argumentos de defensa, interponga recursos, y en general para que defienda los intereses de la Previsora S.A. Compañía de Seguros.

Solicito reconocer personería al mandatario para los fines de la gestión encomendada en los términos del artículo 77 del Código General del Proceso, incluyendo la facultad de sustituir este poder. Las facultades de conciliar, desistir y transigir, están sujetas a la autorización previa del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Compañía.

Atentamente,

LEYDY VIVIANA MOJICA PEÑA
C.C. N° 63.511.668 de Bucaramanga
Representante Legal, Judicial y Extrajudicial
La Previsora S.A. Compañía de Seguros

Acepto,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA
C.C. N° 19.395.114 de Bogotá
T.P. 39.116 del C.S. de la J.

ABOGADO INTERNO: ALEJANDRA SANTODOMINGO AGUIRRE
N° DE LITISOFT: 49717
FECHA DE ASIGNACIÓN DEL CASO: 20/08/2024

PRESENTACION PERSONAL

MIGUEL FELIPE PINILLA TELLEZ
NOTARIO 72 (E) BOGOTÁ D.C.

El anterior escrito fue presentado ante
LA NOTARIA SETENTA Y DOS DEL
CIRCULO DE BOGOTA D.C.
Personalmente por:

POLICIA PEÑA LEYDY VIVIANA

Quien exhibió: C.C. 63511658 expedida en: BUCARAMANGA

Tarjeta Profesional No. del C.S.J.

y estampa la huella del dedo índice derecho

Bogotá D.C. 27/08/2024

Firma: [illegible]

El declarante

www.notariaenlinea.com
G58835G6XZW36Q40

Huella:

JRV

MENSAJERÍA

28/08/2024 09:22

230016962104

Reimpreso Por: varajazas
28/08/2024 09:56

RUTA	BOG CLO
CASILLERO	68 69
PUERTA	5 12-1

33

GUIA: 230016962104

A25X1

DE: 860002400 / 10370 / LA PREVISORA S.A COMPANIA DE SEGUROS / CALI\VALL\COL

PESO: 1 KG

PARA

JAVIER ANDRES ACOSTA JAVIER ANDRES ACOSTA
AV. 6A BIS # 35N - 100 OFC. 212
COD POSTAL: 760046328 BOLSA #: 0
OBS: PODER / 700

VALOR A COBRAR:
$ 0
CRÉDITO

CALI\VALL\COL